



Ilustre Municipalidad
de Buin

Doc = 730132.

OK

BUIN, 25 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2085/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° **45048**, de fecha 16 de junio 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de junio de 2022, se requiere la compra de Insumos para Clínica Veterinaria segundo semestre.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1810 del 01 de julio 2022, entre las fechas 08 al 14 de julio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-29-L122.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.003 denominada, "Productos Químicos", 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", 215.22.04.005 denominada, "Materiales y útiles Quirúrgicos", 215.22.04.999 denominada, "Otros", Centro de costo 28.02.09, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las ofertas presentadas por los proveedores **IMP., EXP. COM. Y DIST. FXCOM PLATA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA.** se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" los proveedores **CELL ZION SOLUCIONES PARA INVESTIGACION, ACEVEDO Y CIA LTDA, GREENWICH MEDICAL SPA, NIPRO MEDICAL CORPORATION Y ELECTRONIC ANIMAL IDENT SYSTEMS ZODATA** Se encuentran dentro del presupuesto disponible.
6. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS EE.TT.**", el proveedor **CELL ZION SOLUCIONES PARA INVESTIGACION, GREENWICH MEDICAL SPA, NIPRO MEDICAL CORPORATION Y ELECTRONIC ANIMAL IDENT SYSTEMS ZODATA**, no presenta cotización ni especificación técnica de lo ofertado; Por lo anteriormente expuesto queda fuera de bases de licitación.
7. Que, la oferta presentada por **ACEVEDO Y CIA LTDA.**, cumple con enviar sus ofertas según lo descrito en bases de licitación.
8. Que en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" el proveedor, **ACEVEDO Y CIA LTDA** indica plazo de entrega de 2 días.
9. Que el proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-29-L122, que compra Insumos para Clínica Veterinaria segundo semestre, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA.**, RUT: _____ por un monto de \$4.226.441.- (cuatro doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) con IVA Incluido.

11. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.003 denominada, "Productos Químicos", 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", 215.22.04.005 denominada, "Materiales y útiles Quirúrgicos", 215.22.04.999 denominada, "Otros", Centro de costo 28.02.09, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

2.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable